

Título:

CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES Y EN EL EXTERIOR

Contenido:

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2023.

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/690011>

La Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, establece las bases reguladoras de estas ayudas.

La convocatoria consta de dos programas:

- Programa de ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior, detallado en el Capítulo II de la Resolución.

Dirigido a estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes o de los modelos de utilidad. El objetivo es mejorar la competitividad de las empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España, especialmente de las pequeñas y medianas empresas y de las personas físicas.

Dichas ayudas se concentran en subvencionar las actividades que presuponen unos costes por pago de tasa en los respectivos países, en función de unas cuantías de referencia que se establecen en la presente convocatoria para cada tipo de actividad realizada en un país o grupo de países.

Contenido:

- Programa de ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles para la pyme y personas físicas, detallado en el Capítulo III de la Resolución.

Dirigido a estimular la protección nacional de la tecnología a través de patentes o modelos de utilidad con el fin de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y de las personas físicas.

Dichas ayudas se concentran en subvencionar las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles que conlleven el pago de una tasa.

La Resolución explica, entre otros aspectos, las características de los beneficiarios, el procedimiento para la presentación de solicitudes y los conceptos y cuantía de las subvenciones.

Está abierto el plazo de presentación de solicitudes que finalizará el 25 de mayo de 2023.

Se adjunta el extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de mayo de 2023

Fdo.: Mariano Sanz Loriente
Secretario General

El adjunto a la presente circular lo pueden solicitar a:
circulares@cnc.es